

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2016.

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 1 de marzo de 2016.
- Se declara la caducidad del expediente de comercio menor de ropa y calzado en calle Virgen de la Paz, 57 que demandaba D. Othmane Handaoui.
- Se conceden las siguientes licencias de obra mayor:
 - Para acondicionamiento de local para uso comercial en calle Padres Capuchinos, 12 que demandan D. Gonzalo y D. Javier Peinado Fuentes.
 - Para ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en calle Zacatín, 40 que demanda D. Sergio Pardilla Bellón.
 - Para ejecución de vivienda unifamiliar y garaje en calle Saldaña 1B que demanda D^a. María Teresa Díaz Portales Guijarro.
- Se aprueba la relación de facturas núm. 1 que presenta Intervención de Fondos en un importe total de 153.437,78 euros.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- La Junta de Gobierno Local QUEDA ENTERADA del escrito por el que el Sr. Rubio Ruiz da cuenta de la baja que causará al servicio municipal, por jubilación anticipada.
- Se aprueba el Convenio en prácticas con el Instituto Atenea de Ciudad Real.
- Se declara la innecesariedad de licencia urbanística de división horizontal de finca en calle Hoz, 9 (antes 11) que formulan D. Matías, D. Antonio, D. Juan Carlos y D^a. María Teresa Guillén Granados.
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual:
 - Para XV Edición de los Premios Nacionales de Relato Corto “Calicanto” y de poesía “ Ciega de Manzanares” en un importe total de 7.013,00 euros.
 - Para la adquisición de placas de calle y sus postes con destino a AR-14, PP-4 Talleres y Polígono Industrial con la empresa “Villar Señalización” en un importe total IVA incluido, de 5.899,96 euros.
- Se autoriza el disfrute del permiso de lactancia al final del periodo de baja correspondiente a una trabajadora municipal.
- Se otorga un plazo de quince días, para que determine la propiedad del solar destinado a aparcamiento público en la calle Vázquez de Mella, 6, si va proceder a llevar a cabo la orden de ejecución dictada por esta Alcaldía para el arreglo de la pared del mismo y tal y como apunta, por la rescisión del Convenio firmado por este Ayuntamiento.
- Se asume el gasto por reclamación de daños por responsabilidad civil municipal, ocasionados por la Brigada de Parques y Jardines en su trabajo.

Manzanares, a 18 de marzo de 2016

Fíjese en el Tablón,
EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL